



CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS FAMILIAS PARA EL PAGO DE LAS ESCUELAS INFANTILES - AÑO 2024

Se recuerda que según la base undécima de la convocatoria *"figurar en la lista de presentados/as no supondrá adquirir la condición de beneficiario/a, la cual, se alcanzará, en su caso, únicamente si así figurase en la resolución de la convocatoria"*.

LISTADO DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº REGISTRO

2024-E-RE-20981
2024-E-RE-21110
2024-E-RE-21162
2024-E-RE-21163
2024-E-RC-37682
2024-E-RE-21177
2024-E-RE-21178
2024-E-RC-38274
2024-E-RE-21683
2024-E-RE-21825
2024-E-RE-21935
2024-E-RC-38888
2024-E-RC-38962
2024-E-RC-39032
2024-E-RE-22675
2024-E-RE-22156
2024-E-RE-22171
2024-E-RC-39441
2024-E-RC-39567
2024-E-RE-22319
2024-E-RE-22372
2024-E-RE-22433
2024-E-RC-39768
2024-E-RC-39818
2024-E-RE-22515
2024-E-RE-22553
2024-E-RE-22559
2024-E-RE-22583
2024-E-RC-39997
2024-E-RC-40022
2024-E-RC-40027
2024-E-RE-22653
2024-E-RE-22662
2024-E-RE-22663
2024-E-RE-22801
2024-E-RE-22803



Ayuntamiento de Guadalajara

LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN

Nº REGISTRO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
2024-E-RE-20991	B
2024-E-RE-21072	C
2024-E-RE-21091	A
2024-E-RE-21146	B
2024-E-RE-21170	B
2024-E-RC-37807	D
2024-E-RE-21455	E
2024-E-RE-21472	I
2024-E-RE-21584	B
2024-E-RC-38340	B
2024-E-RE-21672	F
2024-E-RE-21722	A
2024-E-RE-21817	B
2024-E-RE-21966	A
2024-E-RE-22081	A
2024-E-RE-22089	B
2024-E-RE-22187	C
2024-E-RE-22264	G
2024-E-RC-39453	B
2024-E-RC-39602	A
2024-E-RE-22417	B
2024-E-RE-22427	A
2024-E-RE-22537	B
2024-E-RE-22545	G
2024-E-RE-22549	A
2024-E-RE-22558	B y G
2024-E-RE-22603	A
2024-E-RC-40050	A
2024-E-RE-22635	B
2024-E-RE-22671	H
2024-E-RE-22679	B
2024-E-RE-22694	A
2024-E-RC-40236	G
2024-E-RE-22766	A
2024-E-RE-22793	B
2024-E-RE-22830	B
2024-E-RC-40325	H e I

Causas de la exclusión

- A - Renta per cápita excede de 12.000 euros
- B – Empadronados con posterioridad al 1 de enero de 2023
- C – Escuela infantil no incluida en la convocatoria



Ayuntamiento de Guadalajara

- D – No es una escuela infantil autorizada
- E - No empadronados en Guadalajara
- F - Periodo no incluido en la convocatoria
- G - Progenitor no empadronado con el menor
- H - Certificado negativo AEAT
- I - Certificado negativo recaudación municipal

LISTADO DE SOLICITUDES A SUBSANAR

Nº REGISTRO	OBSERVACIONES
2024-E-RE-21585	Falta justificante de pago de septiembre
2024-E-RE-21796	Faltan justificantes de pago de septiembre y octubre de 2023
2024-E-RE-22516	Falta consentimiento, facturas y justificantes de pago
2024-E-RC-40217	Falta consentimiento, facturas y libro de familia
2024-E-RE-22781	Falta certificado de la empresa de que el coste del cheque guardería lo asume el trabajador
2024-E-RE-22797	Faltan justificantes de pago
2024-E-RE-22807	Falta consentimiento, justificantes de pago y acreditar monoparental
2024-E-RC-40314	Faltan facturas y justificantes de pago
2024-E-RC-40329	Falta consentimiento del papá

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de las listas en la página web institucional del Ayuntamiento de Guadalajara, www.guadalajara.es, para:

- Subsanan la solicitud y/o documentación a que se refieren estas bases reguladoras. Transcurrido el plazo sin que así se hiciera, se considerará que el solicitante desiste de su petición.
- Mejorar la solicitud, formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen



Ayuntamiento de Guadalajara

oportunos.

Deberán presentar la documentación en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esto es:

- a) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- b) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- c) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- d) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

También pueden presentarse directamente ante el Registro electrónico de esta Administración a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadalajara <https://guadalajara.sedelectronica.es>